MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DPC-1524-2026
TEMUCO,26.10.2026

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.10.2026 presentada por BARBERÍA Y PELUQUERÍA YIN YANG SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-30478
Actividad Económica	:	PELUQUERÍA Y BARBERÍA
Código Actividad	:	960.200
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	GENERAL CRUZ N° 234, LOCAL N° 3
Nombre Del Contribuyente	:	BARBERÍA Y PELUQUERÍA YIN YANG SPA
RUT	:	78.476.244-0
Nombre Rep. Legal	:	AUGUSTAMA YLOUGUE
Rut Rep. Legal	:	[redacted]
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	14.10.2026
Otorgación N°	:	506
Fecha de Salida	:	16.10.2026
Rol Avalúo	:	00052-0027
Email	:	contable@aliansur.cl
Teléfono	:	[redacted]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° J.M.R.

V°B° F.V.S.

V°B° V.V.N.

SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

[redacted]

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
POR ORDEN DEL ALCALDE
FF: 26-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 26-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.